

P/870

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 10 JUL 2023

VISTO: el proyecto de Adenda al Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE) el 26 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de noviembre de 2021 se aprobó la suscripción del Convenio a celebrarse entre la SIEE y la OEI y se autorizó la erogación de \$ 7.500.000 (pesos uruguayos siete millones quinientos mil) para los ejercicios 2021 y 2022;

II) que el citado Convenio tiene por objeto la prestación de apoyo administrativo por parte de la OEI a la SIEE para el desarrollo y ejecución en todas sus formas del proyecto "Fortalecimiento de la SIEE";

III) que el objetivo general del proyecto mencionado es contribuir al fortalecimiento y modernización de las áreas de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, mediante acciones de capacitación y formación del personal, con el fin de formular Programas, en el marco de los cometidos de la SIEE de diseñar y ejecutar los programas y presupuestos de Inteligencia inscriptos en el Plan Nacional de Inteligencia;

IV) que la cláusula tercera del referido Convenio establece que el mismo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2022 y que de encontrarse el proyecto en ejecución al finalizar el período citado, y de no mediar objeciones, el convenio se renovará automáticamente por dos años más;

07819

Presidencia de la República

CONSIDERANDO: I) que el Director de la SIEE ha solicitado la autorización para adjudicar un monto de \$ 7.500.000 (pesos uruguayos siete millones quinientos mil) para los ejercicios 2023 y 2024, en tanto el Convenio celebrado con la OEI se encuentra vigente y resulta conveniente dar continuidad al proyecto "Fortalecimiento de la SIEE";

II) que de conformidad con el artículo 15 de la Ley N° 19.696, de 29 de octubre de 2018, el Director de la SIEE tiene a su cargo la conducción, organización y administración de la misma y está facultado para celebrar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones institucionales;

III) que la División Financiero Contable ha agregado constancia de afectación del crédito que certifica la disponibilidad del crédito que permitirá financiar la erogación por el Ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por el artículo 33 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el proyecto de Adenda al Convenio Específico N° 1 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE) de la República Oriental del Uruguay, el 26 de noviembre de 2021, que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

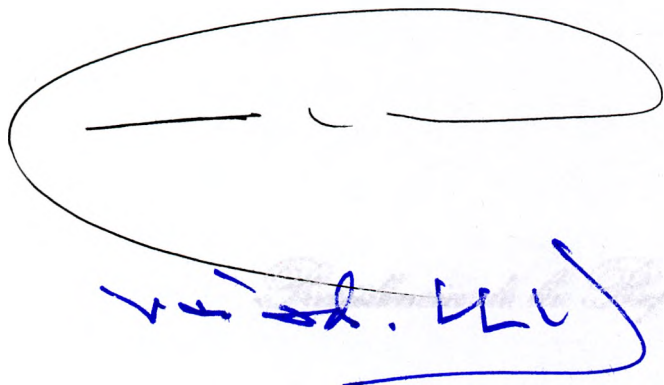
2°.- La erogación total resultante de la suscripción del Convenio por un monto de \$ 7.500.000 (pesos uruguayos siete millones quinientos mil) será atendida con cargo al Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

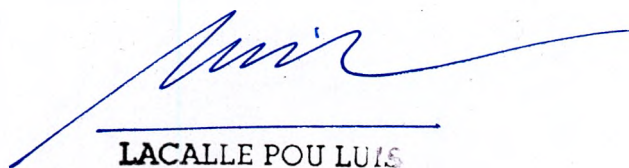
Presidencia de la República y Unidades Dependientes, Programa 481,
Proyecto 000, Objeto del Gasto 581, Financiación 1.1.

3°.- Dése cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas dentro de los
diez (10) días siguientes al de su celebración.

4°.- Comuníquese, etc.



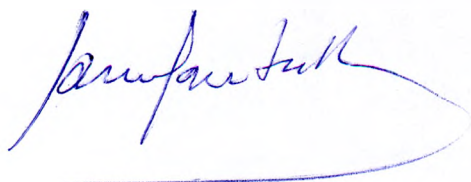
Handwritten signature in blue ink, possibly reading "vered. LCU".



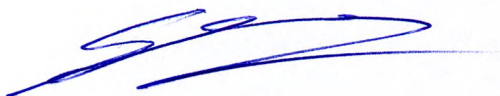
Handwritten signature in blue ink, followed by the printed name **LACALLE POULUIS**.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "J. P. L.".



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Lacalle Pou".



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Lacalle Pou".

Commissaire de la République

JACQUES BOU L...

...

...

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI) Y LA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DE ESTADO (SIEE) DE LA REPÚBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY**

En Montevideo, el día ____ de _____ de 2023, comparecen: **POR UNA PARTE:** la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (en adelante "SIEE") con domicilio en Torre Ejecutiva Norte, Piso 10, Plaza Independencia N° 710 de esta ciudad, representada en este acto por su Director, Álvaro Garcé García y Santos y, **POR OTRA PARTE:** la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante "OEI"), con domicilio en Luis Piera N° 1992, Piso 3, Edificio MERCOSUR de esta ciudad, representada en este acto por Macarena Llauradó, en su carácter de Representante Permanente en la República Oriental del Uruguay; quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES: Con fecha 26 de noviembre de 2021, se celebró un convenio entre la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE) con el objeto de prestar apoyo administrativo por parte de la OEI a la SIEE para el desarrollo y ejecución en todas sus formas, del proyecto "Fortalecimiento de la SIEE", cuyo objetivo general es contribuir al fortalecimiento y modernización de las áreas de la referida Secretaría, mediante acciones de capacitación y formación del personal, con el fin de formular Programas.

SEGUNDO: Con el fin de dar continuidad al Proyecto, la SIEE hará entrega a la OEI, para el desarrollo y ejecución del mismo, de \$ 7.500.000 (pesos uruguayos siete millones quinientos mil), de los cuales \$ 3.750.000 (pesos uruguayos tres millones setecientos cincuenta mil) corresponderán al Ejercicio 2023 y \$ 3.750.000 (pesos uruguayos tres millones setecientos cincuenta mil) al Ejercicio 2024, lo que se efectivizará en cada año mediante una o más transferencias.

Los gastos administrativos y costos para la OEI, por la ejecución y administración de los fondos, son del 4% (cuatro por ciento) del total del monto transferido para el año 2023 y del 5% (cinco por ciento) del total del monto transferido para el año 2024 lo que se encuentra incluido en las cifras establecidas en el párrafo precedente.

Los fondos serán administrados por la OEI conforme al presupuesto previsto y acordado por las Partes que se detalla en la tabla incluida en la presente Cláusula.

En caso de que no se ejecute la totalidad del monto presupuestado en el Ejercicio correspondiente, se le adicionará al Ejercicio siguiente el monto no ejecutado del año anterior.

Aportes adenda 2023		
	Año 2023	Año 2024
Remanente 2022	974.820,00 UYU	- UYU
Total General año 2023 y 2024	3.750.000,00 UYU	3.750.000,00 UYU
Total nuevos aporte 2023 y 2024		7.500.000,00 UYU
Consultorías específicas relacionadas al análisis de inteligencia	2.360.400,00 UYU	1.970.400,00 UYU
Capacitación. Apoyo a Programa de capacitación en el país y exterior	343.000,00 UYU	1.006.000,00 UYU
Gastos consumibles y no inventariables	553.982,00 UYU	553.982,00 UYU
Imprevistos	50.000,00 UYU	50.000,00 UYU
Subtotal anual	3.307.382,00 UYU	3.580.382,00 UYU
IVA 22%	594.748,00 UYU	654.808,00 UYU
Administración OEI (4% Y 5%)	150.000,00 UYU	187.500,00 UYU
Subtotal	744.748,00 UYU	842.308,00 UYU
Totales	4.052.130,00 UYU	4.422.690,00 UYU

TERCERO. RATIFICACIÓN: Las Partes ratifican en todos sus términos, las demás obligaciones asumidas oportunamente en el Convenio vigente, así como los domicilios constituidos a todos los efectos que pudieren corresponder.

CUARTO. FIRMAS: Para constancia, las partes suscriben la presente Adenda, en dos ejemplares del mismo tenor, en la fecha y lugar arriba indicados.